

Norma Técnica de Datos Abiertos

*Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
10 de diciembre de 2014*



La **Norma Técnica para el Acceso y Publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional** fue publicada el 4 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación:

DOF: 04/12/2014

ACUERDO por el que se aprueba la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 30 fracciones III y IV, 32, 33 fracción VI, 55 fracciones I y II, 57, 58, 77 fracciones II y VIII, 78, 98, 99 y 100 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracciones VIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto), en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto, entre otros, regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Sistema), cuya finalidad es suministrar a la sociedad y al Estado Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;



Datos Abiertos: Datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y pueden ser utilizables, reutilizables y redistribuidos por cualquier interesado, sin contar con un permiso específico.

Objetivo: Facilitar el acceso y reutilización de una recurso público para convertirlo en un activo nacional que **fomente una nueva economía basada en la información y el conocimiento.**

Los datos demográficos y sociales son prioritarios para generar valor mediante el uso de los datos abiertos.



- Establece las disposiciones para que los **datos estadísticos y geográficos considerados como Información de Interés Nacional, se pongan a disposición del público como datos abiertos**
- Será de **observancia** obligatoria **para las Unidades del Estado que generen, produzcan o administren Información de Interés Nacional**





Características de los datos abiertos

1. Públicos
2. Gratuitos
3. De libre acceso
4. **De libre uso**
5. **Formatos Abiertos**
6. Legibles por máquina
7. Completos
8. Primarios
9. Oportunos
10. Permanentes

Documentación y publicación adecuadas

- Publicados en conjunto con los **metadatos** y clasificadores que apliquen
- **En apego a las normas técnicas del INEGI correspondientes**

Implementación

- **Manual de Implementación**, desarrollado por el CTE-DA
- Estrategia para integrar a **Comités Estatales**
- Vela **datos personales y confidencialidad**



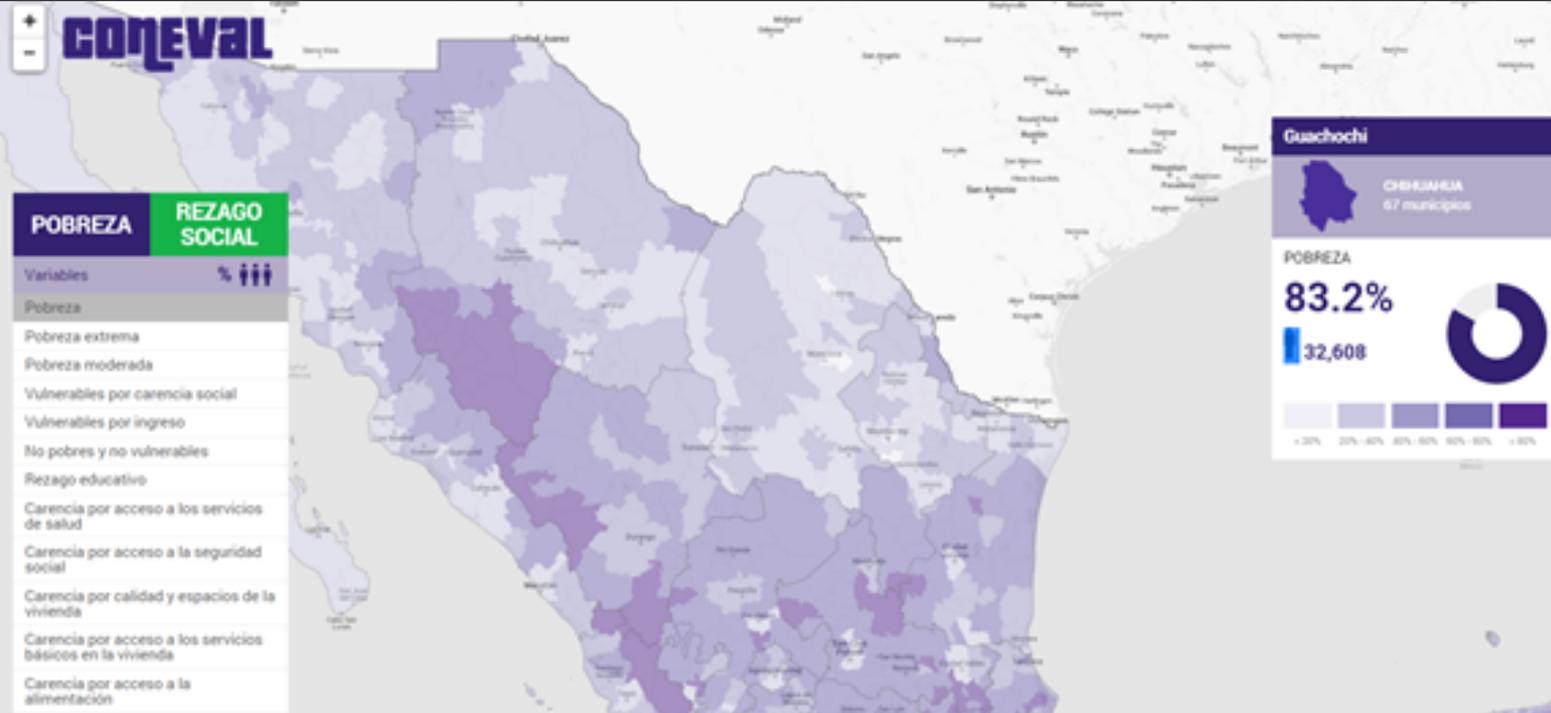
La Estrategia Digital Nacional tiene como uno de sus objetivos:

Usar datos para el Desarrollo y el mejoramiento de políticas públicas.

Los Datos Abiertos son un insumo prioritario para lograr este objetivo.

- Estamos construyendo herramientas que permitan la visualización y análisis de datos abiertos sobre pobreza, objetivos de desarrollo del milenio, salud y desastres naturales.
- Por sus atribuciones y composición, **el Comité Ejecutivo de Información Demográfica y Social puede convertirse en un aliado prioritario para este proyecto.**

Datos Abiertos para el Desarrollo



Herramienta para consultar, por municipio, el grado de rezago social y los indicadores de pobreza generados por el CONEVAL.



enrique.zapata@presidencia.gob.mx